



CONSTANCIA N° 193

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 11 DE ABRIL DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 225 PRESENTADA POR DOÑA **MARIA ISABEL ZAPATA GUERRA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21860536, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 369 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ELADIA MARTINEZ CLARIANA DE MORI** A FAVOR DE: **LUIS ROBERTO SARAVIA YATACO** CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1985, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3210 AL 3212, DEL TOMO V DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA ISABEL ZAPATA GUERRA** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21860536 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 11 DE ABRIL DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2024 12:28:40-0500



///... SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA EN QUE CONSTE EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN EN CALIDAD DE VENDEDORA DOÑA ELADIA MARTÍNEZ CLARIANA DE MORI, DOMICILIADA EN JIRÓN FILPA N°660 DE ESTA CIUDAD Y EN CALIDAD DE COMPRADOR DON LUIS ROBERTO SARAVIA YATÁCO, DOMICILIADO EN EL JIRÓN FILPA N° 678-INT.4 DE LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚSULAS SIGUIENTES: - - - - -

PR I M E R A. - DOÑA ELADIA MARTÍNEZ CLARIANA

ES PROPIETARIA DE UN LOTE CITO DE TERRENO SOLAR URBANO QUE SE ENCUENTA UBICADO EN LA PARTE INTERIOR DEL INMUEBLE SITUADO EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE SITUADO EN EL JIRÓN FILPA (HOY LUIS MASSARO GATNAU) SIGNADO CON EL N°678 DE ESTA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CUARENTIUN METROS CUADRADOS SETENTISEIS DECÍMETROS CUADRADOS (41.76 MTS.2) CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE CON EL CALLEJÓN DE SERVIDUMBRE QUE SIRVE DE PASO A OTROS DEPARTAMENTOS CONTIGUOS Y SEPARA DE PROPIEDAD DE LOS HERMANOS MORI MARTÍNEZ EN 3.70 MTS.L., POR EL FONDO CON LA TESTAMENTERÍA SOTELO DONAYRE EN 7.65 MTS.L., POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO QUE BAJA DE OESTE A ESTE EN 3.95 MTS.L., EL SEGUNDO TRAMO QUE VA DE SUR A NORTE EN 3.95 MTS.L. Y EL TERCER TRAMO QUE BAJA DE OESTE A ESTE EN 3.55 MTS.L. PROPIEDAD DE SAMUEL GALLARDO Y POR EL LADO DERECHO ENTRANDO EN 7.50 MTS.L. PROPIEDAD DE CARLOS SARAVIA. - - - - -

S E G U N D A. - LA VENDEDORA DOÑA ELADIA MARTÍNEZ

CLARIANA, ACREDITA HABER ADQUIRIDO EL DOMINIO DEL BIEN EN CALIDAD DE BIEN PROPIO, SIENDO SOLTERA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1,956 EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO QUE FUÉ DE ESTA PROVINCIA DON HÉCTOR E. ALVA, EN MAYOR EXTENSIÓN, OBRANDO INSCRITO A FOJAS 429, DEL TOMO 55, ASIENTO N°1///



38071421

3211

...PARTIDA CIII DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA. - - - - -

TERCERA. - Por el presente contrato doña ELADIA MARTÍNEZ CLARIANA DE MORI TRANSFIERE EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EL MENCIONADO TERRENO SOLAR A FAVOR DE DON LUIS ROBERTO SARAVIA YATACO POR EL PRECIO TOTAL DE S/. 1'200,000 LOS CUALES DECLARA TENER POR RECIBIDOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

CUARTA. - LA VENTA COMPRENDE EL MENCIONADO LOTE DE TERRENO CON SU SUELO, SUBSUELO, AIRES, VUELOS, USOS, GOCES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, DERECHOS DE ENTRADA, SALIDAS Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE RESULTE INHERENTE Y ACCESORIO SIN LIMITACIÓN ALGUNA. DEJA EXPRESA CONSTANCIA LA VENDEDORA QUE EL INMUEBLE CUENTA CON UN CALLEJÓN QUE SIRVE DE SERVIDUMBRE PARA LOS DEMÁS VECINOS DE LA QUINTA EN EL JIRÓN PILPA N° 678 (HOY LUIS MASSARO GATNAU). - - - - -

QUINTA. - ASIMISMO DECLARA LA VENDEDORA QUE POR ESTAR EN POSESIÓN DEL INMUEBLE EL COMPRADOR DESDE NACEN AÑOS, HA EDIFICADO UNA VIVIENDA RÚSTICA SOBRE DICHO TERRENO EN DONDE RESIDE ACTUALMENTE. - - - - -

SEXTA. - LA VENDEDORA DECLARA QUE SOBRE EL BIEN MATERIA DE VENTA NO RECAE EMBARGO, HIPOTECA, CARGA, GRAVAMEN O MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY. - - - - -

SETIMA. - Por considerar justo y equivalente el precio pagado con el inmueble vendido los contratantes renuncian a todo reclamo ulterior por lesión, dolo o error, haciéndose mutua donación por cualquier exceso o diferencia. - - - - -

OCTAVA. - Tanto la cedente como el adquirente asumen en forma solidaria toda obligación derivada de//





//////...LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE AFECTAREN AL
 INMUEBLE TRANSFERIDO HASTA LA FECHA.-CONFIERA USTED SEÑOR NOTA-
 RIO LAS FORMALIDADES DE LEY.-CHINCHA ALTA, 23 DE DICIEMBRE DE
 1,985-FIRMADO:DR. RICARDO DE LA TORRE SALDAÑA, ABOGADO REGISTRO
 N°563-FIRMADO: ELADIA MARTINEZ DE MORI, LUIS SARAVIA YATÁCO.- -
INS E R T O.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-
 DON SARAVIA YATÁCO LUIS ROBERTO HA ENTREGADO A LA TESORERÍA LA
 SUMA DE S/.72,469-IMPUESTO DE ALCABALA SEGÚN COMPROBANTE DE IN-
 GRESOS N°036608-CHINCHA 26 DE DICIEMBRE DE 1,985-SELLO DEL CON-
 CEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-CAJA-UNA FIRMA- - - - -
INS E R T O.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-
 IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS-N°0067-COMPRADOR-LIBRETA TRIBUTA-
 RIA N° 12R 2463 , SARAVIA YATÁCO LUIS ROBERTO-DOMICILIO:DEPARTA-
 MENTO ICA, PROVINCIA CHINCHA, DISTRITO CHINCHA ALTA-JIRÓN PILPA
 N°678-INT.4-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE:LIBRETA TRIBU-
 TARIA N°7692196-MARTINEZ CLARIANA DE MORI ELADIA-DOMICILIO:DE-
 PARTAMENTO ICA, PROVINCIA CHINCHA, DISTRITO CHINCHA ALTA-JR. PIL-
 PA N°660-NATURALEZA DEL CONTRATO:COMPRA VENTA-FECHA 23-1-285-
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE:TERRENO SOLAR JR. PILPA 678-INTERIOR.-
 CHINCHA ALTA-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO:S/.1'200,000-AL CONTADO-
 IMPUESTO DECRETO LEGISLATIVO N°303-ALCABALA DE ENAJENACIONES-
 (COMPRADOR) 3%-DE S /.2'415,640-S/.72,469-FECHA DE PAGO:26 DE
 DICIEMBRE DE 1985-OBSERVACIONES:LA VENTA SE EFECTÚA POR S/.1'
 200,000 PERO SE PAGAN LOS IMPUESTOS SOBRE EL VALOR DEL AUTOAVAL-
 LUO ACTUAL DE S/.2'415,640-SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHIN-
 CHA-OFICINA FISCALIZACIÓN-UNA FIRMA-SELLO DEL CONCEJO PROVIN-
 CIAL DE CHINCHA-CAJA-UNA FIRMA-CONTROL PAGADO N°036608 - - - -
INS E R T O.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-
 1,985- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN JU-
 RADA DE AUTOAVALUO-HOJA RESUMEN-003576-MARTINEZ CLARIANA ELADIA//



38071423

3212

...DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA-DISTRITO CHINCHA ALTA-JIRÓN
 PILPA N°678-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO:ANEXO UNO-PREDIO URBANO-
 AUTOAVALUO DEL PREDIO:S/.2'415,640-IMPUESTO ANUAL:EXONERADO-CHIN-
 CHA,11 JUNIO DE 1,985-SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA .-
 OFICINA PREDIAL-UNA FIRMA-AUXILIAR-19-6-85- - - - -

I N S E R T O.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-
 1,985- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO-PREDIO URBANO-ANEXO 04-
 CÓDIGO DEL PREDIO:001622-LIBRETA TRIBUTARIA:7692196-MARTINEZ CLA-
 RIANA ELADIA-PROPIETARIO UNICO-Ubicación DEL PREDIO:DISTRITO CHIN-
 CHA ALTA-Jirón PILPA N°678-DATOS RELATIVOS AL PREDIO:ESTADO TER-
 MINADO-TIPO INDEPENDIENTE-USO:CASA-HABITACIÓN-DATOS RELATIVOS AL
 TERRENO:FECHA DE ADQUISICIÓN:ENERO 1956-AREA 41.96 MTS.2-VALOR
 ARANCEL POR MT.2-S/.11,000-VALOR TOTAL DEL TERRENO:S/.461,560-
 CHINCHA 11 JUNIO DE 1,985-SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-
 OFICINA PREDIAL-AUXILIAR-19-6-85- - - - -



ANOTACION.-EL PREDIO MATERIA DE CONTRATO ESTÁ EXENTO
 DE PAGO DE IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESA-
 RIAL POR SER SU VALOR INFERIOR A LA CANTIDAD AFECTA AL PAGO QUE ES
 DE S/.13'500,000 COMO MÍNIMO.- - - - -

C O N C L U S I O N.-FORMALIZADA LA ESCRITU-
 RA INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR
 LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICAR-
 SE EN SU CONTENIDO,PROCEDIERON A FIRMAR LA ESCRITURA LOS OTOR-
 GANTES Y EL NOTARIO,DOY FÉ.-

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
 DR. ERNESTO GARCIA AGUIRTE
 NOTARIO - ABOGADO
 CHINCHA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2024 12:28:43-0500